

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 045-2023-CM-MDM/LC.-

Camisea, 04 de julio de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 13 de fecha 04 de julio del 2023, Informe N.º 639-2023-OSG-MDM/LC del 03 de julio de 2023, del Abog. Jesús Alberto Champion Berrocal – Jefe de la Oficina de Secretaria General, sobre solicitud de programación de sesión solemne por fiestas patrias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 -Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, precisa que las municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 59º del Reglamento Interno de Concejo – RIC de la Municipalidad Distrital de Megantoni, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 001-2019-A-MDM-LC del 11 de enero del 2019 vigente a la fecha señala que: "(...) **El Concejo celebrará sesión solemne en las siguientes oportunidades:**

- El 06 de julio para conmemorar el aniversario de la creación del Distrito. En esta sesión el Regidor de menos edad leerá la Ley de Creación del Distrito**
- El 28 de julio para conmemorar el aniversario de la declaración de la independencia. En esta sesión el regidor de mayor edad leerá el acta de la juramentación de la Independencia, y (...)"**;

Que, con Informe N.º 639-2023-OSG-MDM/LC del 03 de julio del 2023, el Abg. **Jesús Alberto Champion Berrocal** – Jefe de la Oficina de Secretaria General, advierte que el presente mes de julio se tienen programadas varias actividades por aniversarios del Distrito de Echarati, aniversario de la Provincia de La Convención, a la vez considerando el feriado nacional de los días 28 y 29 de julio del 2023, lo cual obligaría al personal administrativo, funcionarios y autoridades a desplazarse a las mencionadas localidades por las actividades programadas, fundamento por lo cual solicita al Sr. Alcalde y Regidores, tengan a bien someter a consulta la aprobación de la convocatoria a la sesión solemne conforme al RIC, para el día **domingo 16 de julio del 2023 a horas 10.00 am**, lo cual permitirá honrar a nuestros próceres de la independencia nacional y desarrollar el desfile cívico escolar;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04/07/2023, en la estación Orden del Día - Despachos, se deliberó el documento citado en el considerando precedente que contienen la solicitud programación de Sesión Solemne para el día 16 de julio del 2023;

Estando en uso de las facultades que le otorga el numeral 11) del artículo 9º, primer párrafo del artículo 39º y el artículo 41º de la Ley N.º 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORIA de cuatro (04) votos a favor, con dispensa del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Regidores, la lectura y aprobación del Acta de Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AURORIZAR, la convocatoria de **Sesión Solemne** para el día **16 de JULIO DEL 2023**, con motivo de conmemorar la "**Declaración de la Independencia del Perú**", conforme a las formalidades establecidas en el Reglamento Interno de Concejo – RIC de la Municipalidad Distrital de Megantoni vigente.

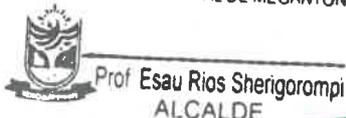
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Secretaria y de Gestión Documentaria, Gerencia de Desarrollo Social, Pueblos Originarios y Servicios Municipales, y demás órganos administrativos de la entidad, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina General de Secretaria y de Gestión Documentaria, notificar a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás órganos administrativos de la entidad para los fines pertinentes, y a la Oficina General de Tecnologías de Información, publicar en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/munimegantoni>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GM
OGSGD
GDSPOSM
OGTI
ERS/A
Archivo/2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Rios Sherigorompi
ALCALDE